



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso

QR validez del avalúo

Comercial

Urbano



AVALUO: LR-8300137891

Fecha del avalúo	25/01/2023	Fecha de visita	20/01/2023
Dirigido a	AUTOPACK LIMITADA		
Dirección	AC 13 65 26		
Barrio	Centro Industrial Puente Aranda		
Ciudad	Bogotá D.C.		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	AUTOPACK LIMITADA		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ - Dirección: Calle 151 #18A-34 OF. 505 Edificio San Telmo - Cedritos; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 25/01/2023

Señor(es):

AUTOPACK LIMITADA

Avalúo solicitado por: AUTOPACK LIMITADA

Ciudad

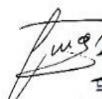
Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **AUTOPACK LIMITADA** ubicado en la AC 13 65 26 Centro Industrial Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C..

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$3,947,506,534.15 pesos m/cte (Tres mil novecientos cuarenta y sietemillones quinientos seis mil quinientos treinta y cuatro).

Atentamente,



Los Rosales
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.
NIT. 900.441.334-1

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

LIQUIDACIÓN

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE	1161.27	M2	\$2,960,300.29	87.09%	\$3,437,707,917.7
Area Construida	CUARTO DE AL MACENAMIENTO	21.62	M2	\$544,131.00	0.30%	\$11,764,112.22
Area Construida	ENTRADA TECHO A DOBLE ALTURA	189.98	M2	\$504,300.00	2.43%	\$95,806,914.00
Area Construida	LOCAL 1 Y 2	37.09	M2	\$486,674.00	0.46%	\$18,050,738.66
Area Construida	TANQUES SUBTERRANEO S 20 M3	20	M3	\$776,100.00	0.39%	\$15,522,000.00
Area Construida	TECHO AREA DE TRABAJO SECADO DE CARROS	51.10	M2	\$448,500.00	0.58%	\$22,918,350.00
Area Construida	ZONAS DURAS	861.48	M2	\$302,250.00	6.60%	\$260,382,330.00
Area Construida	MURO PERIMETRAL MAMPOSTERIA H: 3 MT	29.83	M2	\$267,150.00	0.20%	\$7,969,084.50
Area Construida	CARCAMO	17.32	M2	\$486,525.00	0.21%	\$8,426,613.00
Area Construida	REJAS METALICAS H:3.20M L:6.80M Y 19.40M	83.84	M2	\$629,850.00	1.34%	\$52,806,624.00
Area Construida	MURO EN BLOQUE H=3M L=6.80M	8.25	M2	\$267,150.00	0.06%	\$2,203,987.50
Area Construida	PORTON METALICO H=3.20M L=19.40M	38.25	M2	\$364,650.00	0.35%	\$13,947,862.50
TOTALES					100%	\$3,947,506,534.15

Valor en letras

Tres mil novecientos cuarenta y sietemillones quinientos seis mil quinientos treinta y cuatro Pesos Colombianos

Perito actuante



GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

RAA Nro: AVAL-30050594

C.C: 30050594

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	
Integral	3,399,301	0	Valor del avalúo en UVR	12,159,860.34
Proporcional	3,437,707,918	509,798,616	Valor asegurable	509,798,616
% valor proporcional	87.085553577	12.914446423	Tiempo esperado comercialización	15
Observación	<p>El inmueble se encuentra ubicado en la AC 13 65 26 Puente Aranda, cuenta con servicios públicos.</p> <p>Lote - construcción. Consta de:, Baño social: 2, Oficina: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno, Lote. EL LOTE CONSTA DE: zona de parqueaderos, local comercial y administrativo, zona de baños, zona de lavado de carros, cuarto de máquinas y depósito, tanques subterráneos.</p> <p>Acabados en aparente buen estado de conservación. Zona de parqueaderos: Zona dura pisos en cemento, muros en ladrillo. Un área cubierta de doble altura, estructura hierro y tejas metálicas. 2 locales, 1 comerciales y 2 administrativos, zona de baños, zona de lavado de carros, cuarto de máquinas y depósito, tanques subterráneos.</p>			

GENERAL

Código	LR-8300137891	Propósito	Personal	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	AUTOPACK LIMITADA				
Tipo identificación	NIT.	Documento	8300137891	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	AUTOPACK LIMITADA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	8300137891	Teléfono	3104882426
Email					
Datos del propietario:					
Propietario	AUTOPACK LIMITADA				
Tipo identificación	NIT.	Documento	8300137891	Ocupante	Propietario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	AC 13 65 26				
Conjunto	N/A				
Ciudad	Bogotá D.C.	Departamento	Cundinamarca	Estrato	Comercial
Sector	Urbano	Barrio	Centro Industrial Puente Aranda	Condiciones PH	Terreno – Construcción
Tipo Inmueble	Lote - construcción	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	No
Observación	El inmueble se encuentra ubicado en la AC 13 65 26 Puente Aranda, cuenta con servicios públicos.				
Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.					

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Comercial	Piso inmueble	1	
Clase inmueble	Comercio	Otro		Método evaluación
Justificación de Metodología	<p>Para la elaboración del presente avalúo, se ha tenido en cuenta la Resolución 620 de 2008 del IGAC, el Decreto 1420 de 1998.</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p> <p>MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.</p>			

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	1.161.27	AREA DE TERRENO	M2	1.161.27
AREA CONSTRUIDA	M2		AREA CONSTRUIDA	M2	S/I

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	1.161.27	AREA DE TERRENO	M2	1.161.27
CUARTO DE ALMACENAMIENTO	M2	21.62	CUARTO DE ALMACENAMIENTO	M2	21.62
ENTRADA TECHO A DOBLE ALTURA	M2	189.98	ENTRADA TECHO A DOBLE ALTURA	M2	189.98
LOCAL 1 Y 2	M2	37.09	LOCAL 1 Y 2	M2	37.09
TANQUES SUBTERRANEOS	M3	20	TANQUES SUBTERRANEOS	M3	20
TECHO AREA DE TRABAJO SECADO DE CARROS	M2	51.10	TECHO AREA DE TRABAJO SECADO DE CARROS	M2	51.10
ZONAS DURAS	M2	861.48	ZONAS DURAS	M2	861.48
MURO PERIMETRAL MAMPOSTERIA	M2	29.83	MURO PERIMETRAL MAMPOSTERIA	M2	29.83
CARCAMO	M2	17.32	CARCAMO	M2	17.32
REJA METALICA	M2	83.84	REJA METALICA	M2	83.84
MURO EN BLOQUE	M2	8.25	MURO EN BLOQUE	M2	8.25
PORTON METALICO	M2	38.25	PORTON METALICO	M2	38.25

ÁREAS POR NORMA		VALOR
Indice ocupación	N/A	0
Indice construcción	N/A	0

Forma Geometrica	Regular	Frente	19	
------------------	---------	--------	----	--

Fondo	64	Relación frente fondo	1:3.30
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias		
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.		
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.		

REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	DECRETO 555 DE 2021
Area Del Lote	1.161.27
Forma Del Lote	Regular
Topografia	Plana
# Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)	No
Clasificacion Del Suelo	Urbano
Uso Principal Norma	Servicios de oficina y hospedaje, industriales, especiales, automovil.
Uso Compatible Norma	Comercio y servicios básicos.
Uso Condicionado Norma	Residencial, industria pesada.
Tratamiento	Renovación Urbana
Indice DeContruccion	indice Base 0.3
Antejardin	N/A y/o la resultante
AislamientoPosterior	4
Aislamiento Lateral	N/A
Altura Permitida	La resultante
Amenaza Riesgo Inundacion	El predio no se encuentra en este riesgo
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	Predio no se encuentra en este riesgo
Suelos De Proteccion	El predio no se encuentra en este riesgo
Patrimonio	El predio no se encuentra en Patrimonio
Observaciones Reglamentación urbanística:	El inmueble se encuentra en área de reserva vial. Como se muestra en plano adjunto.

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
2554	EscrituraDePropiedad	26/11/2013	34	Bogotá D.C.

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Chip	Cédula catastral	Detalle
50C-512191	23/08/2021	AAA0074TASK	13 63A 2	LOTE

Observación

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 1.161.27 MTS. cuadrados.- APROXIMADAMENTE Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 16.78 MTS CON CALLEJON PARTICULAR O CALLE 14 EN PROYECTO POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 19.56 MTS. CON LA CALLE 13; POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 63.50 MTS. CON LA ESTACION DE SERVICIO TEXACO DE PROPIEDAD DE LA TEXAS PETROLEUM CAMPA/Y; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 64.07 MTS, CON LOTE DE PROPIEDAD DE RAFAEL ESCAMILLA TELLEZ
COMPLEMENTACIÓN: RAFAEL ESCAMILLA TELLEZ ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ABDON MOSCOSO CONTRERAS Y MARINA MONTEALEGRE DE MOSCOSO SEGUN ESCRITURA N. 1796 DE 11 DE MAYO DE 1.979 NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 29 DEL MISMO MES Y A/O BAJO LA MATRICULA N. 050-0511142 ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ISIDRO BARJAS S. Y ALFONSO ARCHILA A. SEGUN ESCRITURA N. 4106 DE 30 DE JULIO DE 1.957 NOTARIA 4. DE BOGOTA REGISTRADA HOY BAJO LA MATRICULA N. 496438

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación

LOTE CON CONSTRUCCIÓN QUE FUNCIONA COMO PARQUEADERO.

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO

Gas	SI	NO	Ciclo rutas	SI	
CARACTERISTICAS					
Uso predominante	Comercial	Área de actividad	Comercial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	Comercial	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		
EQUIPAMENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	100-200	Andenes	NO	Bueno
Áreas verdes	Bueno	100-200	Sardineles	NO	Bueno
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	NO	Bueno
Asistencial	Bueno	300-400	Tipo de vía	concreto flexible.	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	0-100			
IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	El sector donde se encuentra el inmueble está consolidado, tiene un equipamiento zonal adecuado con buenas características urbanísticas. Son sectores de estratos medios con uso mixto, que cuentan con una infraestructura de espacio público, equipamiento colectivos y condiciones de hábitat y ambiente adecuadas.				

ESTRUCTURA

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO
Material construcción	Bloque	Tipo estructura	pórticos		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	otro
Fachada	otro	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Casa Continua	Otro tipología vivienda	
Año construcción	19780	Edad Inmueble	-17757 años	Vida útil	100
Estado construcción	Usada	%Avance	100%		
Licencia construcción	N/A				
Observación					

DEPENDENCIAS

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	0	Comedor	0	Cocina	0
Baños Sociales	2	Patio interior	0	Habitaciones	0
Closet	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropas	0	Local	0
Balcón	0	Jardín	0	Zona verde	0

Oficina	1	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	<p>EL LOTE CON CONSTRUCCIÓN CONSTA DE:</p> <p>2 locales comerciales con baños de un área aproximada de 37 m², cuarto de almacenamiento, área aproximada de 21.62 m², un techo metálico de doble altura de 189.98 m², 2 tanques subterráneos de 20 m³ aproximadamente, área de secado de carros con un techo de 51.10 m² aproximadamente, zona dura de 861.48 m², muros perimetrales 29.83 m², cárcamo de 17.32 m², portón metálico 38.25 m², muro en bloque de 8.25 m².</p>				

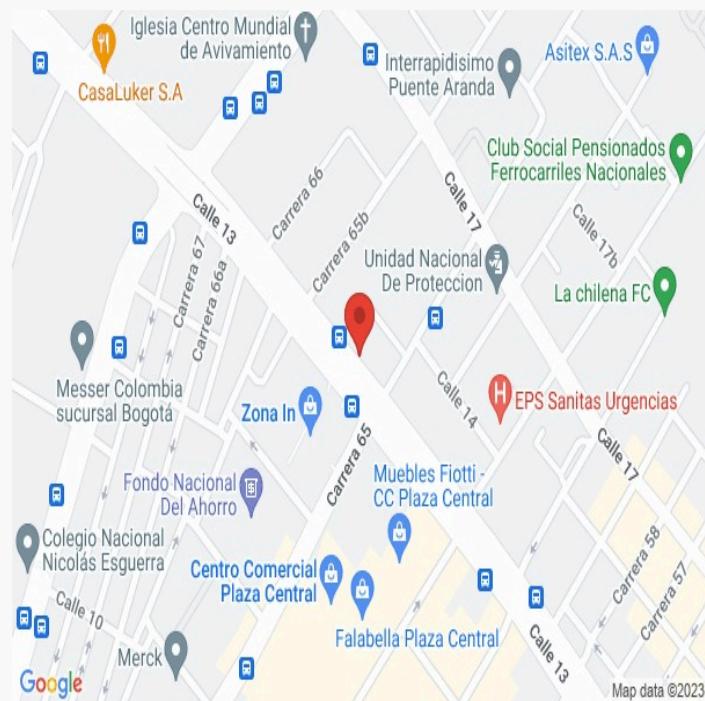
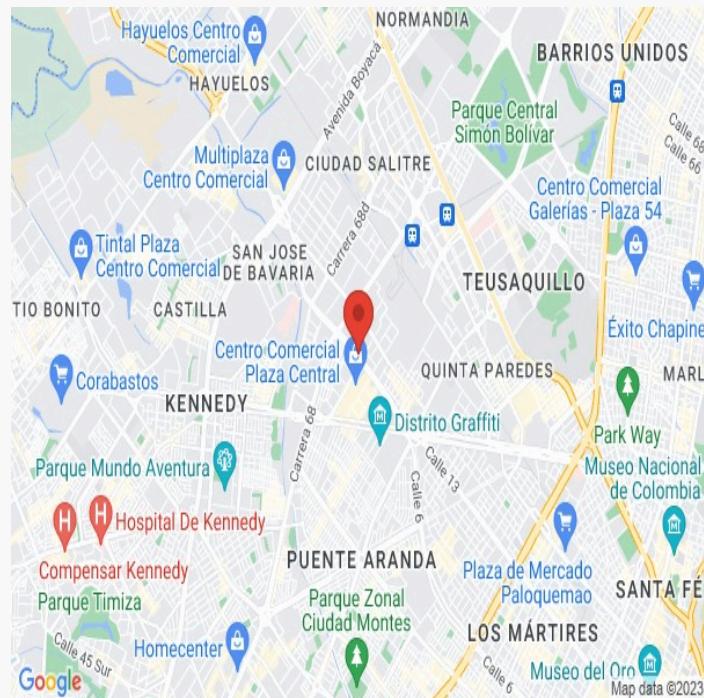
ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad				Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado				Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
Observación	<p>Acabados en aparente buen estado de conservación.</p> <p>Zona de parqueaderos: Zona dura pisos en cemento, muros en ladrillo. Un área cubierta de doble altura, estructura hierro y tejas metálicas.</p> <p>2 locales, 1 comerciales y 2 administrativos, zona de baños, zona de lavado de carros, cuarto de máquinas y depósito, tanques subterráneos.</p>							

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección:

AC 13 65 26 | Centro Industrial Puente Aranda | Bogotá D.C. | Cundinamarca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.635198999000
GEOGRAFICAS : 4° 38' 6.7164''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -74.115097791
GEOGRAFICAS : 74° 6' 54.3528''

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	PUENTE ARANDA- calle 13 con 68	\$9,600,000,000	1.0	\$9,600,000,000	3108529218	3528	0	\$0	\$0
2	PUENTE ARANDA Carrera 65 17-09	\$2,700,480,000	1.0	\$2,700,480,000	316 5279629	931	0	\$0	\$0
3	Centro Industrial	\$5,000,000,000	1.0	\$5,000,000,000	(601) 425 1734	920	1567	\$1,300,000	\$2,037,100,000
4	PUENTE ARANDA calle 13 66-60	\$8,538,000,000	1.0	\$8,538,000,000	312 3438453	2847	0	\$0	\$0
Del inmueble					1161.27				

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$9,600,000,000	\$2,721,088	1.0	1.0	1.00	\$2,721,088
2	\$2,700,480,000	\$2,900,623	1.0	1.0	1.00	\$2,900,623
3	\$2,962,900,000	\$3,220,543	1.0	1.0	1.00	\$3,220,543
4	\$8,538,000,000	\$2,998,946	1.0	1.0	1.00	\$2,998,946
					PROMEDIO	\$2,960,300.29
					DESV. STANDAR	\$208,169.58
					COEF. VARIACION	7.03%

TERRENO CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$2,960,300.29	AREA	1161.27	TOTAL	\$3,437,707,917.77
	ADOPTADOM2	\$0.00	AREA		TOTAL	\$0.00
VALOR TOTAL		\$3,437,707,917.77				

Observaciones:

Ubicación de ofertas en plano de uso: <https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2023012516018712ubicacion%20predios.jpg>

Ofertas: [https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/20230125160163191-fusionado%20\(5\).pdf](https://www.losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/20230125160163191-fusionado%20(5).pdf)

Enlaces:

1.-<https://www.fincaraz.com.co/inmueble/lote-en-venta/zona-industrial/bogota/7616792>

2.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-lote-o-casalote-bogota-centro-industrial/59-M3735573>

3.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-bodega-bogota-puente-aranda/3604-M3247480>

4.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-lote-o-casalote-bogota-centro-industrial/532-M3780737>

REPOSICION

CUARTO DE ALMACENAMIENTO

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	21.62
Area construida vendible	21.62
Valor M2 construido	\$806,000
Valor reposición M2	\$17,425,720
Valor reposición presupuesto M2	\$806,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$806,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	43
Edad en % de vida útil	43 %
Fitto y corvin %	32.49 %
Valor reposición depreciado	\$544,131
Valor adoptado depreciado	\$544,131
Valor total	\$11,764,112

ENTRADA DE TECHO DOBLE ALTURA

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	189.98
Area construida vendible	189.98
Valor M2 construido	\$747,000
Valor reposición M2	\$141,915,060
Valor reposición presupuesto M2	\$747,000
Fuente	
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$747,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	43
Edad en % de vida útil	43 %
Fito y corvin %	32.49 %
Valor reposición depreciado	\$504,300
Valor adoptado depreciado	\$504,300
Valor total	\$95,806,914

LOCAL 1-2

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	37.09
Area construida vendible	37.09
Valor M2 construido	\$981,000
Valor reposición M2	\$36,385,290
Valor reposición presupuesto M2	\$981,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$981,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	70
VetusTez	43
Edad en % de vida útil	61.43 %
Fitto y Corvini %	50.39 %
Valor reposición depreciado	\$486,674
Valor adoptado depreciado	\$486,674
Valor total	\$18,050,739

TANQUE SUBTERRANEO de 20 m3

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	20
Area construida vendible	20
Valor M2 construido	\$796,000
Valor reposición M2	\$15,920,000
Valor reposición presupuesto M2	\$796,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$796,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	
Edad en % de vida útil	0 %
Fitto y corvini %	2.5 %
Valor reposición depreciado	\$776,100
Valor adoptado depreciado	\$776,100
Valor total	\$15,522,000

Observaciones: Este cálculo se trabaja por el criterio de heidecke.

TECHO AREA DE TRABAJO SECADO DE CARROS

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	51.10
Area construida vendible	51.10
Valor M2 construido	\$460,000
Valor reposición M2	\$23,506,000
Valor reposición presupuesto M2	\$460,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$460,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	
Edad en % de vida útil	0 %
Fitto y corvini %	2.5 %
Valor reposición depreciado	\$448,500
Valor adoptado depreciado	\$448,500
Valor total	\$22,918,350

Observaciones: Este cálculo se trabaja por el criterio de heidecke.

ZONAS DURAS- PISOS EN CONCRETO

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	861.48
Area construida vendible	861.48
Valor M2 construido	\$310,000
Valor reposición M2	\$267,058,800
Valor reposición presupuesto M2	\$310,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$310,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	0
Edad en % de vida útil	0 %
Fitto y corvini %	2.5 %
Valor reposición depreciado	\$302,250
Valor adoptado depreciado	\$302,250
Valor total	\$260,382,330

Observaciones: Este cálculo se trabaja por el criterio de heidecke.

MURO PERIMETRAL MAMPOSTERIA H: 3 MT

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	29.83
Area construida vendible	29.83
Valor M2 construido	\$274,000
Valor reposición M2	\$8,173,420
Valor reposición presupuesto M2	\$274,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$274,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	
Edad en % de vida útil	0 %
Fitto y Corvini %	2.5 %
Valor reposición depreciado	\$267,150
Valor adoptado depreciado	\$267,150
Valor total	\$7,969,085

Observaciones: Este cálculo se trabaja por el criterio de heidecke.

CARCAMO

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	17.32
Area construida vendible	17.32
Valor M2 construido	\$499,000
Valor reposición M2	\$8,642,680
Valor reposición presupuesto M2	\$499,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$499,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	
Edad en % de vida útil	0 %
Fitto y corvini %	2.5 %
Valor reposición depreciado	\$486,525
Valor adoptado depreciado	\$486,525
Valor total	\$8,426,613

Observaciones: Este cálculo se trabaja por el criterio de heidecke.

REJAS METALICAS H:3.20M L:6.80M Y 19.40M

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	83.84
Area construida vendible	83.84
Valor M2 construido	\$646,000
Valor reposición M2	\$54,160,640
Valor reposición presupuesto M2	\$646,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$646,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	
Edad en % de vida útil	0 %
Fitto y corvini %	2.5 %
Valor reposición depreciado	\$629,850
Valor adoptado depreciado	\$629,850
Valor total	\$52,806,624

Observaciones: Este cálculo se trabaja por el criterio de heidecke.

MURO EN BLOQUE H=3M L=6.80M

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	8.25
Area construida vendible	8.25
Valor M2 construido	\$274,000
Valor reposición M2	\$2,260,500
Valor reposición presupuesto M2	\$274,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$274,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	
Edad en % de vida útil	0 %
Fitto y corvini %	2.5 %
Valor reposición depreciado	\$267,150
Valor adoptado depreciado	\$267,150
Valor total	\$2,203,988

Observaciones: Este cálculo se trabaja por el criterio de heidecke.

PORTON METALICO H=3.20M L=19.40M

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	38.25
Area construida vendible	38.25
Valor M2 construido	\$374,000
Valor reposición M2	\$14,305,500
Valor reposición presupuesto M2	\$374,000
Fuente	COSTOS TIPOLOGIA IGAC- UAECD
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$374,000
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	
Edad en % de vida útil	0 %
Fitto y Corvini %	2.5 %
Valor reposición depreciado	\$364,650
Valor adoptado depreciado	\$364,650
Valor total	\$13,947,863

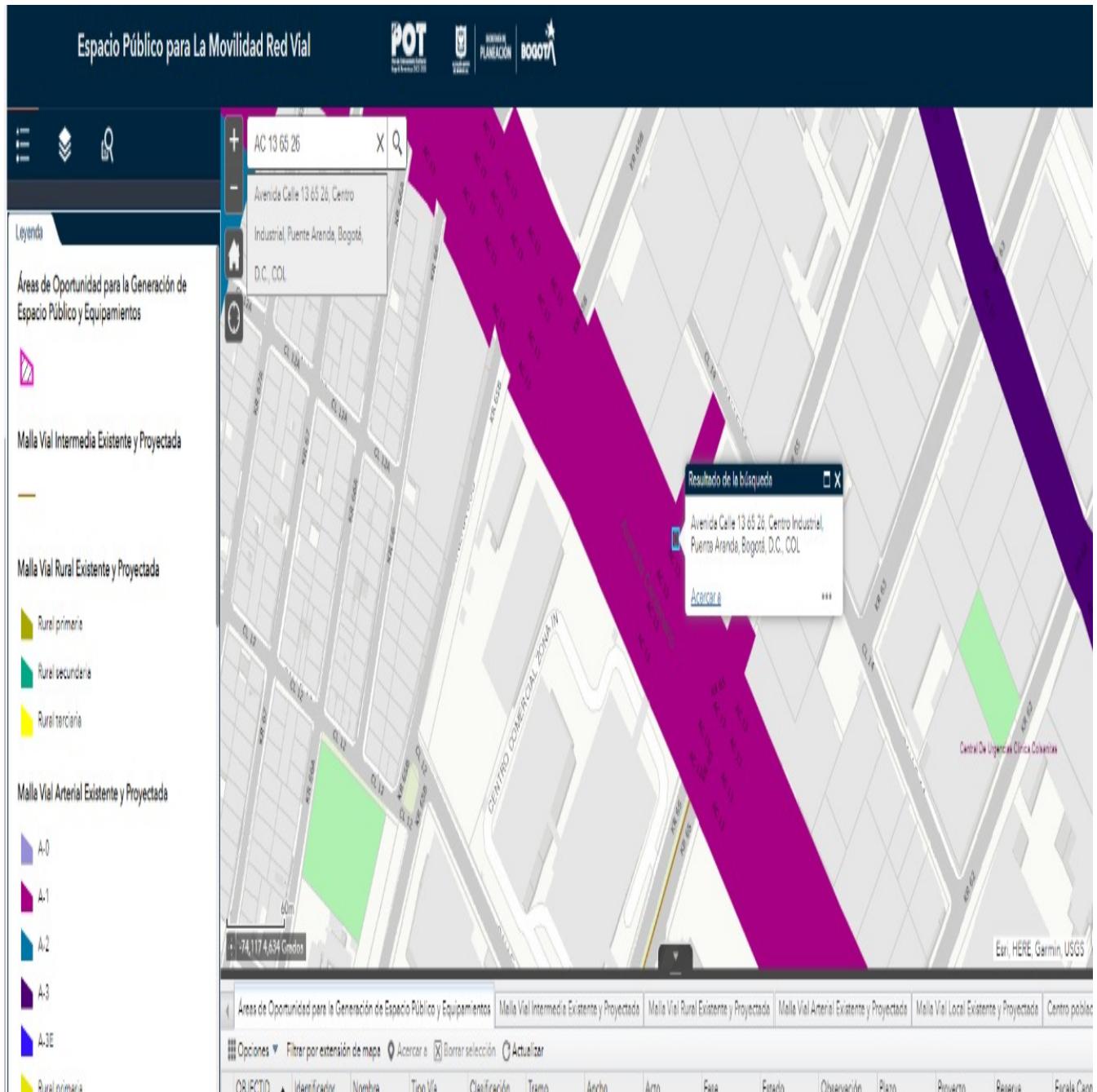
Observaciones: Este cálculo se trabaja por el criterio de heidecke.

.OTROS ANEXOS.

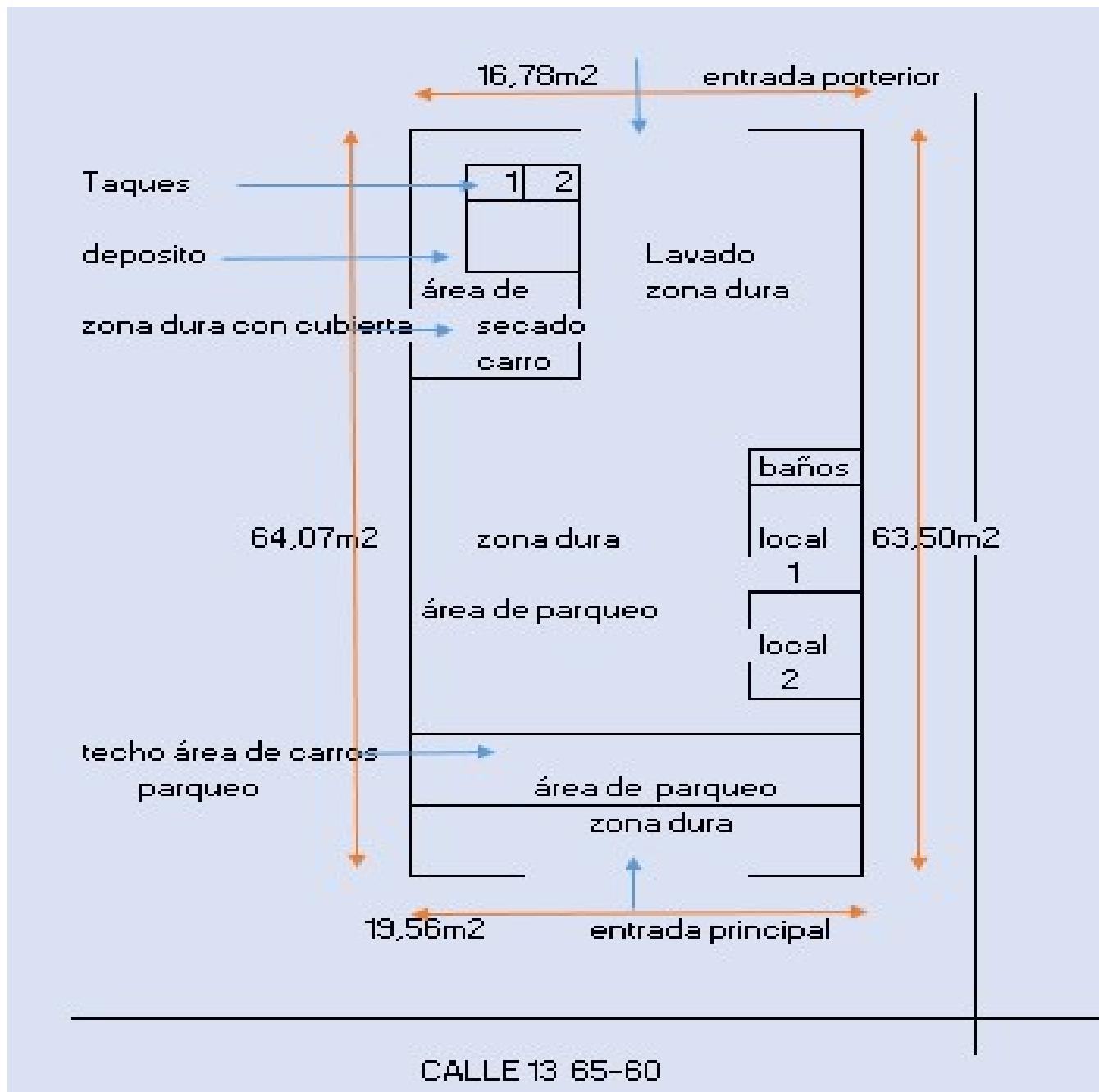
PLANO usos y mercado



MALL VIAL- AFECTACION



PLANO



FOTOS

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Vista del lote



FOTOS

Vista del lote



Vista del lote



Vista del lote



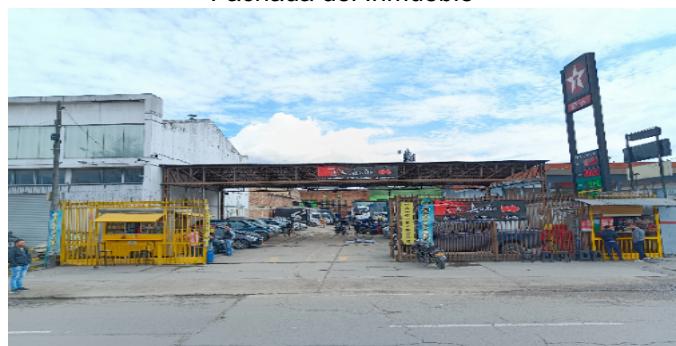
Local



Local



Fachada del Inmueble



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Fachada posterior



FOTOS

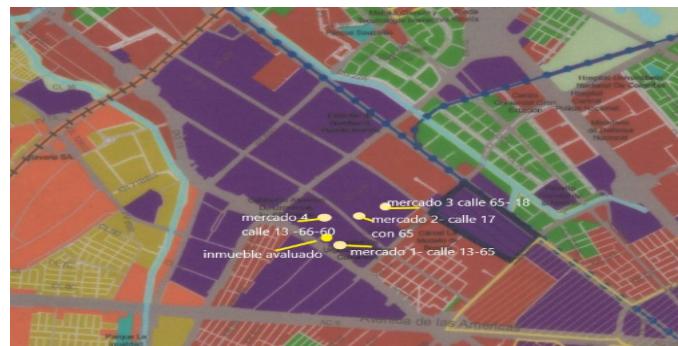
Fachada posterior



Baño Social 1



Depósito



MALLA VIAL

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) **Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que

participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LR-8300137891



PIN de Validación: aac10a59



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-30050594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aac10a59



<https://www.raa.org.co>



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 10 Semicomponentes y Animales

Alcance

- Semicomponentes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición



PIN de Validación: aac10a59



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 192 # 11A-51 EDIFI. DARWIN

Teléfono: 3045634995

Correo Electrónico: lucia_1803@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
TECNI-INCAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS-RURALES Y ESPECIALES

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	06 Abr 2020

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594.

El(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: aac10a59



PIN DE VALIDACIÓN

aac10a59

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210823936446845161

Nro Matrícula: 50C-512191

Página 3 TURNO: 2021-537115

Impreso el 23 de Agosto de 2021 a las 10:23:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCAMILLA TELLEZ CARLOS JESUS

CC# 34501

A: INVERSIONES ESCAMILLA LTDA INVECAMILL

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-05-1984 Radicación: 1984-54666

Doc: OFICIO 775 del 17-05-1984 JUZG. 24 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ACU/A Y SANCHEZ LTDA

A: ESCAMILLA TELLEZ CARLOS JESUS

CC# 34501

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-03-1987 Radicación: 1987-31874

Doc: ESCRITURA 6558 del 17-08-1985 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ESCAMILLA LTDA INVECAMILL

N:60061572

A: VELASCO HERRERA MARIA IDALY

CC# 51838126 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-07-1987 Radicación: 1987-82764

Doc: OFICIO 1562 del 02-08-1985 JUZG. 24 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ACU/A Y SANCHEZ LTDA

A: ESCAMILLA TELLEZ CARLOS JESUS

CC# 34501

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-03-1998 Radicación: 1998-19089

Doc: ESCRITURA 503 del 27-02-1998 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$406,445,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO HERRERA MARIA IDALY

CC# 51838126 X

A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-09-2006 Radicación: 2006-94450

Doc: OFICIO 580 del 28-07-2006 JUZGADO CIVIL MPAL de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210823936446845161

Nro Matrícula: 50C-512191

Página 4 TURNO: 2021-537115

Impreso el 23 de Agosto de 2021 a las 10:23:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PAEZ RODRIGUEZ CONSTANZA

A: VELASCO HIDALLY

X

Superintendencia de Notariado y Registro La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-101576

Doc: OFICIO 836 del 27-09-2006 JUZGADO CIVIL MCPAL FUNZA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAEZ RODRIGUEZ CONSTANZA

A: VELASCO HIDALLY (SIC)

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-08-2009 Radicación: 2009-76446

Doc: OFICIO 52222 del 29-07-2009 IDU de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-12-2010 Radicación: 2010-123415

Doc: OFICIO 738815 del 07-12-2010 SECRETARIA DE HACIENDA de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

A: VELASCO HERRERA MARIA IDALY

CC# 51838126 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 16-10-2013 Radicación: 2013-96801

Doc: OFICIO 2699 del 11-10-2013 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE HACIENDA

A: VELASCO HERRERA MARIA IDALY

CC# 51838126 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-10-2013 Radicación: 2013-98989

Doc: OFICIO 5661484761 del 21-10-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210823936446845161

Nro Matrícula: 50C-512191

Página 5 TURNO: 2021-537115

Impreso el 23 de Agosto de 2021 a las 10:23:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-101672

Doc: ESCRITURA 2762 del 28-10-2013 NOTARIA SEGUNDA de FACATATIVA VALOR ACTO: \$406,445,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NIT# 8600029644

A: VELASCO HERRERA MARIA IDALY

CC# 51838126 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 11-12-2013 Radicación: 2013-116592

Doc: ESCRITURA 2554 del 26-11-2013 NOTARIA TREINTA Y CUATRO de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$1,600,000,000

ESPECIFICACION: COMPROVANTA: 0125 COMPROVANTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO HERRERA MARIA IDALY

CC# 51838126

A: AUTOPACK LIMITADA

NIT# 8300137891 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

Salvedades: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-173517 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210823936446845161

Nro Matrícula: 50C-512191

Página 6 TURNO: 2021-537115

Impreso el 23 de Agosto de 2021 a las 10:23:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-537115 FECHA: 23-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO SNR - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO SNR

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**

título de venta real y efectiva a favor de la sociedad **AUTOPACK LTDA.**, persona jurídica de derecho privado legalmente constituida por escritura publica numero ciento cuarenta y ocho (148) del primero (1º) de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996) de la Notaria Cuarenta y Siete de Bogotá D.C, domiciliada en Bogotá D.C. Colombia, identificada con NIT 830.013.789-1 representada legalmente por el señor **FREDDY RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.575.390 de Bogotá D.C., en calidad de subgerente tal y como lo acredita conforme al certificado de existencia y representación, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará simplemente **LA SOCIEDAD COMPRADORA**, el derecho de dominio y la posesión real y material, que los primeros tienen y ejercen sobre el bien inmueble que se describe a continuación: Se trata del lote de terreno, junto con las construcciones sobre el mismo edificadas, distinguido en la nomenclatura urbana de la misma ciudad con el número sesenta y cinco sesenta (65-60) de la avenida calle trece (13), el cual cuenta con una extensión superficiaria de mil ciento sesenta y uno punto veintisiete metros cuadrados (1.161.27 mts²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, de acuerdo a su título de adquisición: -----

POR EL NORTE: En extensión de diez y seis metros setenta y ocho centímetros (16.78 mts), con callejón particular (calle catorce (14) en proyecto); -----

POR EL SUR: En extensión de diez y nueve metros con cincuenta y seis centímetros (19.56 mts) con calle trece (13); -----

POR EL ORIENTE: En extensión de sesenta y tres metros cincuenta centímetros (63-50 mts), con la extensión de servicio TEXACO de propiedad que es o fue de Texas Petroleum Company; y -----

POR EL OCCIDENTE: En extensión de sesenta y cuatro metros con siete centímetros (64.07 mts) con propiedad de Rafael Escamilla Téllez. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-512191** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y la cedula catastral número **13 63A 2**. -----



República de Colombia

Nº 2554

Pág. No.



Aa010122364



República de Colombia

09-09-2013

101540300353CHS

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención que se acaba de hacer de la extensión superficialia y la longitud de sus linderos, la venta se hace como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada no hará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente venta comprende el inmueble con todas sus mejoras, construcciones, plantaciones, cultivos, instalaciones, dotaciones, en general todos los bienes muebles que por accesión a él se reputan inmuebles, y demás anexidades presentes o futuras, lo mismo que sus seguros o cualquier indemnización a que se tenga derecho, incluidos los frutos.

SEGUNDA.-TRADICIÓN: Que LA VENDEDORA, adquirió el inmueble que se enajena, por compra que del mismo hizo a la sociedad INVERSIONES ESCAMILLA LTDA., mediante escritura pública número seis mil quinientos cincuenta y ocho (6558) del diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), otorgada en la notaria novena (9^a) de circulo de Santa fe de Bogotá y registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-215191 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

TERCERA.-GRAVÁMENES.- El derecho de dominio que LA VENDEDORA transfiere a LA SOCIEDAD COMPRADORA, se halla libre de todo gravamen, cualquier condición que resuelva o límite el dominio, hipotecas, servidumbres, anticresis, usufructo, censo, uso o habitación, pleitos pendientes, arrendamiento por escritura pública.

CUARTA.-SANEAMIENTO.- En todo caso LA SOCIEDAD COMPRADORA se obliga a salir al saneamiento en los términos de ley.

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio convenido por las partes, es la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1'600.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, cantidad que LA SOCIEDAD COMPRADORA han cancelado a LA VENDEDORA, quien declara recibida a entera satisfacción.

SEXTA.- ENTREGA.- Que en la fecha LA VENDEDORA ha hecho entrega real y



material del bien inmueble objeto de este contrato de compraventa, junto con sus anexidades, usos, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra a entera satisfacción de LA SOCIEDAD COMPRADORA y esta a su vez declara recibido junto con todas las costumbres, usos y demás anexidades a entera satisfacción en el estado que se encuentra.

SÉPTIMA.-IMPUESTOS. Los contratantes convienen en que LA VENDEDORA ha pagado los impuestos de predial y complementarios, y las contribuciones que por valorización afecten el inmueble a paz y salvo por todo concepto, hasta la fecha, los que se liquiden a partir del otorgamiento del presente instrumento público, serán de cargo de LA SOCIEDAD COMPRADORA.

OCTAVA.-GASTOS. Los gastos Notariales ocasionados por el otorgamiento del presente instrumento público son de cargo de los contratantes en partes iguales. Lo correspondiente por el impuesto de Beneficencia y el Registro ocasionados por la escritura pública de compraventa que lo perfeccione, serán cancelados por LA SOCIEDAD COMPRADORA.

NOVENA: DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOPACK LTDA:

El Representante Legal, declara bajo juramento: -----

- a) Que la sociedad a la cual representa no ha sido disuelta a la fecha. -----
- b) Que las facultades que sirven de fundamento para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se encuentran vigentes y se hace responsable conforme a la Ley. -

ACEPTACIÓN: Presente el señor: **FREDDY RODRIGUEZ GOMEZ**, de las condiciones civiles anotadas, quien actual como Representante Legal de la sociedad **AUTOPACK LTDA** manifiestan: -----

- 1.- Que la sociedad que representa acepta la presente escritura y en especial la venta que por medio de ella se efectúa. -----
- 2.- Que la sociedad que representa ha recibido el inmueble a entera satisfacción. -----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LA AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR



República de Colombia

Pág. No 19 255



LEY 258 DE 1996 MODIFICADA LEY 854 2003.

Indagada LA VENDEDORA sobre el estado civil y si el inmueble que transfiere se encuentra afectado a vivienda familiar, declaró bajo la gravedad del juramento que su estado civil es: Como ya quedo expresado; y que el inmueble NO se encuentra afectado a vivienda familiar. -----

No se indaga LA COMPRADORA, por tratarse de una persona jurídica.

No obstante la Notaría advierte que el desconocimiento de las normas legales sobre la afectación a Vivienda Familiar, genera vicio de **NULIDAD ABSOLUTA** sobre el presente contrato. _____

- ADVERTENCIA NOTARIAL -

LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., de
manera expresa, ADVIRTIÓ a los otorgantes de la presente escritura pública de
COMPRAVENTA lo relacionado con el Impuesto predial la necesidad de acreditar si
el (los) predio(s) se encuentra(n) al día y- a **PAZ Y SALVO** por dichos conceptos y
por tanto, se protocoliza el **ESTADO DE CUENTA PARA TRANSFERENCIAS DE**
PREDIOS, solicitado y recibido de la pagina Web www.vur.gov.co
adicionalmente le(s) puso de presente el contenido del artículo 60 inciso 2º. Ley 1430
de 2010 y el artículo 288 del C.P. en relación con los actos que se protocolizan
mediante este instrumento público.

Igualmente deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2013 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: _____

- COMPROBANTES FISCALES

1.- Reporte de Declaración y Pago del Impuesto Predial Unificado año gravable 2.013. _____

No. ----- 2013201013008961760

Número Adhesivo _____ 01047070037081

Dirección: _____ AC 13 65 26

Matrícula Inmobiliaria: _____ 512191

Cédula Catastral: _____ 13 63 A 2

Contribuyente: MARIA IDALY VELASCO HERRERA

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Digitized by Google

Autoavalúo: ----- \$1.573.827.000
Total a pagar: ----- \$17.786.000
Fecha de pago: ----- 19/11/2013
Se protocolizan Impuestos Prediales años 2.008 Formulario No. 2008201011615310576, 2009 Formulario No. 2009201011620279277, 2010 Formulario No. 2013201013007996609, 2011 Formulario No. 2013201013008961746, 2012 Formulario No. 2013201013008961753. -----
2.- No. CONSULTA IDU 157060. -----

CONSULTA ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO

VALORIZACION

Fecha: 2013-11-26. Hora: 11.44 AM. -----
Número Matricula Inmobiliaria: 050C00512191. -----
Referencia Catastral: AAA0074TASK. -----
Cedula catastral: 13 63A 2. -----
Dirección del Predio: AC 13 65 26. -----
Número de Certificado: 689887. -----

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN. -----

NULIDAD Y EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente. -----

Valido para insertar en el protocolo Notarial.

www.registratupropiedad.gov.co

3.- CONSULTA ESTADOS CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL: -----

Número de Matrícula Inmobiliaria: ----- 512191
Referencia Catastral: ----- AAA0074TASK
Cédula Catastral: ----- 13 63A 2
No. Consulta: ----- 2013-485589
Fecha: ----- 26-11-2013 11:47 AM
AÑOS: 2001 A 2013; DECLARACIÓN: SI, SALDO A CARGO: NO APLICADO
ACTOS ADMINISTRATIVOS: NO. -----



República de Colombia

Nº 2554

Pág. N° 7



Aa0101223366



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial. 09-09-2013

República de Colombia

181520359353535353

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuesto de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Documento expedido por medio de mecanismos electrónicos.

Válido para insertar en el protocolo Notarial.

LOS COMPARCIENTES HACEN CONSTAR QUE:

- 1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
- 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.
- 3.- Conocen la ley y saben que la Notaría responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
- 4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.
- 5.- La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular de derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello.
- 6.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



INEXACTITUDES QUE SON RECONOCIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA NOTARIA. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial, quienes sufragarán EN SU TOTALIDAD los gastos que ello genere. (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1970).

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente, dentro del término legal de dos (2) meses contados desde la fecha de la presente escritura cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes, de retardo. La Notaria lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado /impreso/ papel notarial de seguridad números: Aa010122363, Aa010122364, Aa010122365, Aa010122366, Aa010122293.



ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ	<u>Juan David</u>	RADICÓ	
DIGITÓ	<u>Esperanza Medina</u>	V.O.B.	
IDENTIFICÓ	<u>Juan David</u>	HUELLAS/FOTO P.C.	<u>Juan David</u>
LIQUIDÓ 1	<u>Juan David</u>	LIQUIDÓ 2	
REV/LEGAL	<u>Juan David</u>	CERRÓ	<u>Esperanza Medina</u>
ORGANIZÓ			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
www.bogota.gov.co

Reporte de Declaración y Pago del
Impuesto Predial Unificado

NO 2554
Formulario 2009
2009201011620279277

ANO GRAVABLE 2009

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0074TASK	2. Matricula Inmobiliaria 512191	3. Cédula Catastral 13 63A 2	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio AC 13 65 26			

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 1161,30	7. Área construida en metros 1161,30	C. CLASIFICACION Y TARIFA
		8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y 9. Tarifa 10

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón

MARIA IDALY VELASCO HERRERA

12. Dirección de Notificación

CL 106 A 32 52

E. LIQUIDACION PRIVADA

13. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	791,277,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	7,412,000
15. SANCIONES	VS	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
16. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	110,000
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	7,302,000
G. SALDO A CARGO	HA	7,302,000
18. TOTAL SALDO A CARGO		
H. PAGO	VP	7,302,000
19. VALOR A PAGAR	TD	730,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	IM	0
21. INTERESES DE MORA	TP	6,572,000
22. TOTAL A PAGAR	AV	0
23. APORTE VOLUNTARIO	TA	6,572,000
24. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO		

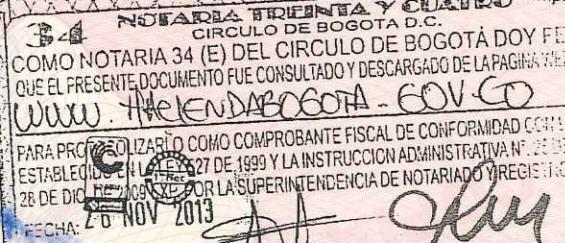
FECHA	DATOS DEL PAGO		
	Banco que reporta	VALOR PAGADO	SUCURSAL
15/05/2009	BANCO DE BOGOTA	6,572,000	UNICENTRO BOGOTA ENTRADA
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Audio linea <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Cajero Automático	<input type="checkbox"/> Datáfono <input type="checkbox"/> Teléfono <input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla	<input type="checkbox"/> PSE
APROBACIÓN PAGO	Número adhesivo	01047050020596	



(415)770720260085(8020)02009201011620279277(3900)6572000(96)

Amigo Contribuyente:

La Secretaría Distrital de Hacienda por intermedio de la Dirección Distrital de Impuestos le está
entregando constancia de pago del Impuesto Predial Unificado Sistema General realizado por usted.



NOTARIO QUE REALIZA LA CONSULTA

Carrera 30 No. 24 - 907 - PGB 399 5000 - www.haciendabogota.gov.co - Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANIZADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Reporte de Declaración y Pago del Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

2013201013007996609

AÑO GRAVABLE 2010			
A. IDENTIFICACION DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0074TASK	2. Matrícula Inmobiliaria 512191	3. Cédula Catastral 13 63A 2	4. Estrato 0
	5. Dirección del Predio AC 13 65 26		
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 1161.30	7. Área construida en metros 1161.30	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y	9. Tarifa 10
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razon MARIA IDALY VELASCO HERRERA		11. Documento de Identificación (Tipo y Número) CC 51838126 - 2	
12. Dirección de Notificación TV 14 126 A 10 CS 203		Número de Identificación de que efectuo el CC 51838126 - 2	
E. LIQUIDACION PRIVADA			
13. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	854,579,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	8,011,000	
15. SANCIONES	VS	4,686,000	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
16. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	8,011,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	12,597,000	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	8,948,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
21. INTERESES DE MORA	IM	1,340,000	
22. TOTAL A PAGAR	TP	10,288,000	
23. APORTE VOLUNTARIO	AV		
24. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	10,288,000	



09-09-2013 101555UNASURASRC
Republíc a de Colombia

DATOS DEL PAGO

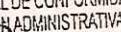
FECHA		26/09/2013	DATOS DEL PAGO		VALOR PAGADO	10,288,000
Banco que reporta	BANCOLOMBIA		SUCURSAL	UNICENTRO BOGOTA		
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Audio linea			<input type="checkbox"/> Datáfono	<input type="checkbox"/> PSE	
	<input type="checkbox"/> Internet			<input type="checkbox"/> Teléfono		
	<input type="checkbox"/> Cajero Automático			<input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla		
APROBACIÓN PAGO	Número adhesiva		07180770037141			



(415)7707202600085(8020)02013201013007996609(3900)10288000/961

Amigo Contribuyente:

La Secretaría Distrital de Hacienda por intermedio de la Dirección Distrital de Impuestos le está entregando constancia de pago del Impuesto Predial Unificado Sistema General realizado por usted.

Entregando constancia de pago del impuesto
NOTARIA 34 CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 COMO NOTARIA 34 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.OY FE
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CONSULTADO Y DESCARGADO DE LA PAGINA WEB
 (www.hacendabogota.gov.co)
 PARA PROTOCOLIZARLO COMO COMPROBANTE FISCAL DE CONFORMIDAD CON LO
 ESTABLECIDO EN LA LEY 557 DE 1999 Y LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA N.º 26 DEL
 28 DE DICIEMBRE DE 2009 EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
 FECHA: **26 NOV 2012** 
 FUNCIONARIO QUE REALIZA LA CONSULTA 
 Barrera 30 Nro. 24-1190 TEL/FAX 338-5000 





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTADO SANTO DOMINGO

Reporte de Declaración y Pago del
Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

2013201013008961746

NO 2554

ANÓ GRAVABLE 2011

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0074TASK	2. Matrícula Inmobiliaria 512191	3. Cédula Catastral 13 63A 2	4. Estrato 0
	5. Dirección del Predio AC 13 65 26		

B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 1161.30	7. Área construida en metros 1161.30	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y	9. Tarifa 10
---	---	--	-----------------

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón MARIA IDALY VELASCO HERRERA	11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 51838126 - 2
12. Dirección de Notificación TV 14 126 A 10 CS 203	Número de Identificación de que efectuó el CC 51838126 - 2

E. LIQUIDACION PRIVADA

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	1,254,483,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	11,807,000
15. SANCIONES	VS	5,136,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
16. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	11,807,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	16,943,000
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	16,943,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
21. INTERESES DE MORA	IM	7,833,000
22. TOTAL A PAGAR	TP	24,776,000
23. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
24. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	24,776,000

DATOS DEL PAGO

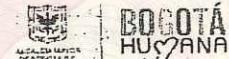
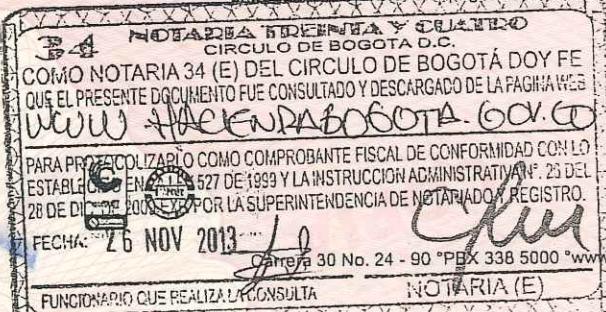
FECHA 19/11/2013	VALOR PAGADO 24,776,000
Banco que reporta BANCO DE BOGOTÁ	SUCURSAL UNICENTRO BOGOTÁ ENTRADA
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Audio línea <input type="checkbox"/> Datáfono <input type="checkbox"/> PSE <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Cajero Automático <input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla
APROBACIÓN PAGO	Número adhesivo 01047070037072



(415)7707202600085(8020)02013201013008961746(3900)24776000(96)

Amigo Contribuyente:

La Secretaría Distrital de Hacienda por intermedio de la Dirección Distrital de Impuestos le está
enregando constancia de pago del Impuesto Predial Unificado Sistema General realizado por usted.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA GENERAL

Reporte de Declaración y Pago del
Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

3201013008961760

NO 2554

ANO GRAVABLE 2013

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0074TASK	2. Matricula Inmobiliaria 512191	3. Cédula Catastral 13 63A 2	4. Estrato 0
	5. Dirección del Predio AC 13 65 26		

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 1161,30	7. Área construida en metros 1161,30	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y	9. Tarifa 10
---	---	--	-----------------

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón MARIA IDALY VELASCO HERRERA	11. Documento de Identificación (Tipo y Número) CC 51838126 - 2
--	--

12. Dirección de Notificación

TV 14 126 A 10 CS 203

Número de Identificación de que efectuó el

CC 51838126 - 2

E. LIQUIDACION PRIVADA

13. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	1,573,827,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	14,844,000
15. SANCIONES	VS	1,113,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS	AT	0
16. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	IA	14,844,000
17. IMPUESTO AJUSTADO	HA	15,957,000
G. SALDO A CARGO	VP	15,957,000
18. TOTAL SALDO A CARGO	TD	0
H. PAGO	IM	1,829,000
19. VALOR A PAGAR	TP	17,786,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	AV	0
21. INTERESES DE MORA	TA	17,786,000
22. TOTAL A PAGAR		
23. APORTE VOLUNTARIO		
24. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO		

DATOS DEL PAGO

FECHA 19/11/2013	VALOR PAGADO 17,786,000
Banco que reporta BANCO DE BOGOTÁ	SUCURSAL UNICENTRO BOGOTÁ ENTRADA
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Audio linea <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Cajero Automático
	<input type="checkbox"/> Datáfono <input type="checkbox"/> Teléfono <input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla
APROBACIÓN PAGO	Número adhesivo 01047070037081



(415)770720260085(8020)02013201013008961760(3900)17786000(96)

Amigo Contribuyente:

La Secretaría Distrital de Hacienda, por intermedio de la Dirección Distrital de Impuestos le está entregando constancia de pago del Impuesto Predial Unificado Sistema General realizado por usted.

NOTARIA TREINTA Y SEIS
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
34. COMO NOTARIA 34 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DOY FE
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CONSULTADO Y DESCARGADO DE LA PAGINA WEB
WWW.HACIENDABOGOTA.GOV.CO
PARA PROTOCOLO COMO COMPROBANTE FISCAL DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1999 Y LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA N° 16 DEL
28 DE CIC. DE 1999 EXPEDIDA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIOS Y REGISTRO.
FECHA: 26 NOV 2013

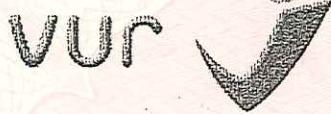
Carrera 30 No. 24 - 90 CBX-30000 www.haciendabogota.gov.co Información: Línea 195

ACIONARIO QUE REALIZA LA CONSULTA

NOTARIA (E)



BOGOTÁ
HUMANA



BOGOTÁ
HUMANA

Notaria 34

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Número de Matrícula Inmobiliaria: 512191

Referencia Catastral: AAA0074TASK

Cédula Catastral: 13 63A 2

No. Consulta: 2013-485589

Fecha: 26-11-2013 11:47 AM



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

09/09/2013

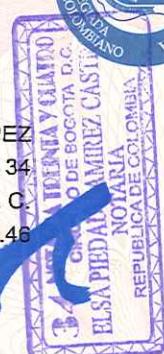
1015394559CISan

AÑO	DECLARACIÓN	SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS
	SI	NO	
2013	X	NO APLICADO	X
2012	X	NO APLICADO	X
2011	X	NO APLICADO	X
2010	X	NO APLICADO	X
2009	X	NO APLICADO	X
2008	X	NO APLICADO	X
2007	X	NO APLICADO	X
2006	X	NO APLICADO	X
2005	X	NO APLICADO	X
2004	X	NO APLICADO	X
2003	X	NO APLICADO	X
2002	X	NO APLICADO	X
2001	X	NO APLICADO	X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

NOTARIA TREINTA Y CUATRO
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Válido para insertar en el protocolo Notarial
COMO NOTARIA 34 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.O.Y FE
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CONSULTADO Y DESCARGADO DE LA PAGINA WEB
www.vur.gov.co
www.vur.gov.co
PARA PROTOCOLIZARLO COMO COMPROBANTE FISCAL DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LA LEY 527 DE 1999 Y LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA N.º 26 DEL
28 DE DICIEMBRE DE 2009 EXP. POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
FECHA: 26 NOV 2013
SIGNATURE
NOTARIA (E)
Página 1 de 1

JUAN DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
NOTARIA 34
BOGOTÁ D. C.
190.146.48.46



VUR

BOGOTÁ
HUMANA

№ 2554
Notaria 34

No. Consulta IDU:
157060

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO VALORIZACIÓN

Datos IDU:

Fecha: 2013-11-26

Hora: 11:44 AM

Número de Matrícula Inmobiliaria: 050C00512191

Referencia Catastral: AAA0074TASK

Cédula Catastral: 13 63A 2

Dirección del Predio: AC 13 65 26

Número de Certificado: 689887

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES - A la fecha el predio no presenta deudas por
concepto de Valorizacion

NULIDAD Y EFECTOS.-El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

Valido para insertar en el protocolo Notarial

NOTARIA TREINTA Y CUATRO
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. www.vur.gov.co

COMO NOTARIA 34 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DOY FE
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CONSULTADO Y DESCARGADO DE LA PAGINA WEB
www.vur.gov.co

PARA PROTOCOLIZARLO COMO COMPROBANTE FISCAL DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LA LEY 527 DE 1999 Y LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA N° 26 DEL
28 DE DIC. DE 2009 EXP. POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FECHA: 26 NOV 2013

NOTARIO QUE REALIZA LA CONSULTA

Página 1 de 1
NOTARIA (E)

JUAN DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
NOTARIA 34
BOGOTÁ D. C.
190.146.48.46

PODRA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA CONSTITUIR GARANTIAS REALES Y PERSONALES SOBRE SUS BIENES. PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CIVILES Y COMERCIALES Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA COMPAÑIA PODRA: 1.- ADQUIRIR, UTILIZAR, ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR, O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS 2.- COMPRAR Y/O VENDER BIENES MUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS. 3.- EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. 4.- REALIZAR TODO TIPO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 5.- TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO LOCALES, OFICINAS, Y OTROS BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 6.- GIRAR, ACEPTAR, NEGOCiar, DESCONTAR, ETC., TODO TIPO DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 7.- TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA, FUNDADOR O NO, EN OTRAS SOCIEDADES CIVILES Y/O COMERCIALES Y ENAJENAR SUS PARTES DE INTERES Y/O ACCIONES. 8.- NEGOCiar EMPRESAS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES. 9.- OTORGAR Y RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES. 10.- EXPLOTAR NEGOCIOS AFINES, CONEXOS, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. 11.- EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PARA EL LOGRO DE SUS FINES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$250,000,000.00 DIVIDIDO EN 15.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$16,666,666.67 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

A G M BUSINESS LTDA	N.I.T. 000008604027185
NO. CUOTAS: 3.00	VALOR: \$50,000,000.00
GARNICA MARTINEZ NELSON	C.C. 000000079577198
NO. CUOTAS: 6.00	VALOR: \$100,000,000.00
RODRIGUES GOMEZ FREDDY	C.C. 000000079575390
NO. CUOTAS: 6.00	VALOR: \$100,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 15.00	VALOR: \$250,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: LA SOCIEDAD ESTARA ADMINISTRADA POR UN GERENTE Y UN SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

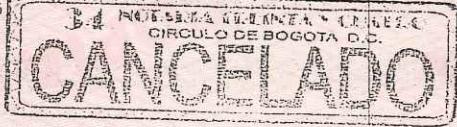
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000148 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE FEBRERO DE 1996, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00526250 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GARNICA MARTINEZ NELSON	C.C. 000000079577198
SUBGERENTE	
RODRIGUES GOMEZ FREDDY	C.C. 000000079575390

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE TIENE ANTE TERCEROS LAS MISMAS FUNCIONES DE REPRESENTACION EN TODA CLASE DE NEGOCIOS CON LOS PARTICULARES Y EN GESTIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES. -- SON FUNCIONES DEL GERENTE Y EL SUBGERENTE, LAS SIGUIENTES; -- A.- REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS -

Nº 2554

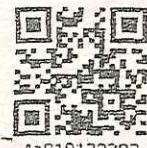
NOTARIA 34 DEL CIRCULO DE BOGOTA ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO 3G 274.035 - 4 Calle 118 No 15 - 15 Tel(s): PBX 4934000 4009177 4097036	
CERTIFICADO RETE-FUENTE RF - 004539 EXPEDIDO EN NOV.26-2013	
Artículo 398 Estatuto Tributario POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS	
Escritura No	2554 - NOV.26-2013
VENDEDORES VELASCO HERRERA MARIA IDALY CC #: 51838126	
VENTA(Cuantia: \$1,600,000,000.00)	
Valor Retencion en la Fuente	\$16.000,000.00
Valor Total del Impuesto	\$ 16,000,000.00
Valor Retenido	\$ 16,000,000.00
Dieciseis Millones De Pesos RECIBIDO DE: MARIA IDALY VELASCO HERRERA CC 51838126	
 CANCELADO	
Firma del Cliente	Firma del Funcionario
	
Puede ver la version en PDF haciendo click en este link	



República de Colombia

Pág. No. 0

MP 2554



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.554.
DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.
DE FECHA: VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y
CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



Derechos notariales Decreto 1681/1996, modificado por el Decreto 188 de febrero 12 de 2013	\$ 4.815.401.00.
Gastos Notariales	\$ 135.400.00.
Superintendencia de Notariado y Registro	\$ 22.100.00.
Cuenta especial para el Notariado	\$ 22.100.00.
IVA	\$ 792.128.00.
RETEFUENTE	\$16.000.000.00.

República de Colombia

B9-69-2813

1015434635501A



Rodríguez Velasco ll.
MARIA IDALY VELASCO HERRERA

C.C. No. 51838126

TELÉFONO: 6155543

DIRECCIÓN: Cra 14 # 127-10

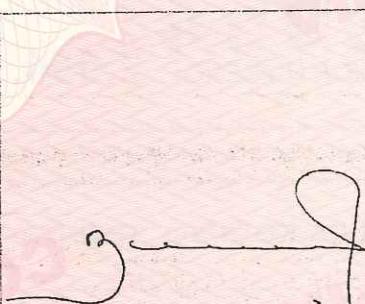
ESTADO CIVIL: Soltera sin cónyuge ni parental

E-MAIL: lidalyvelasco6@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: Médico Cirujano

HUELLA INDICE DERECHO



 	
FREDDY RODRIGUEZ GOMEZ C.C. No. 79575390 BTP TELÉFONO: 3605127 DIRECCIÓN: Carrera 12 28-73 ESTADO CIVIL: SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DERECHO. E-MAIL: frg@autopack.com.co ACTIVIDAD ECONOMICA: Quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad AUTOPACK LTDA., con Nit.,	
  CLAUDIA INES LEGUIZAMON MILLAN NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARAGDA	
<hr/> <p>Notaría 34 – Bogotá Calle 118 No. 15-15 - PBX: 4934000 4009177 4007038 3125509907 / 3133658792 E-mail privado Notaria: NOTARIA34BOGOTA@gmail.com Preparó: Esperanza Medina – 201302709</p> <hr/>	





NOTARÍA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
CALLE 118 No. 15 – 15



Esta hoja corresponde a la última de la Escritura Pública número **2554 de fecha VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE (2013)**, otorgada en esta Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. Es fiel y **SEGUNDA (2^a)** copia tomada de su original la que expido en **TRECE (13) hojas útiles**, debidamente rubricadas y validadas, con destino a:

EL INTERESADO

Bogotá, D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2013


ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO

NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,
D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS

Elaboro: SPL



Este documento es el original para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE COLOMBIA
NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO

09-09-2013

